

ANEXO V

D / DªPresidente/a de la Asociación

CERTIFICO:

Que la relación de facturas que se presentan en el expediente de justificación de gastos de la subvención concedida acredita la realización de los gastos y su afectación a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

Al mismo tiempo se certifica que esta entidad SI / NO ha obtenido otra ayuda destinada a la misma finalidad por parte de otra Administración Pública o entidad privada.

Detalle de otros ingresos obtenidos para la misma finalidad: (RELLENAR SOLO EN EL SUPUESTO DE HABER OBTENIDO OTRAS AYUDAS)

| • PROCEDENCIA | IMPORTE |
|---------------|---------|
| | |
| | |
| | |
| | |

Enade de 2009

EL PRESIDENTE/ SECRETARIO
DE LA ASOCIACIÓN
(SELLO)

4887/2009

MONTE MAYOR DE PILILLA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato administrativo de servicios para la explotación del bar de la piscina municipal durante la temporada estival de 2009 a favor de Dª Nuria de Pablo del Olmo con DNI nº 12.380.871-V, en la cantidad de 251,13 euros.

Montemayor de Pililla, 2 de junio de 2009.-El Alcalde, Oscar Reinoso Ordax.

4942/2009

SAN Pelayo DEL VALLE

Corrección de errores

Habiéndose observado un error en la publicación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica y Urbana correspondiente a este Municipio según BOP numero 129 de fecha 9 de junio de 2009 se hacen publico los correctos y que son :

- 1.- Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana 0,40%
- 2.- Para los Bienes Inmuebles de naturaleza rústica 0,40%

San Pelayo del Valle, 9 de junio de 2009.-El Alcalde, Pedro Fraile Gómez.

4965/2009

VIANA DE CEGA

Siguiendo el procedimiento indicado en la Resolución de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Local, de fecha 26 de mayo de 2005 (BOE nº 128, de 30/05/05), esta Alcaldía adoptó la Resolución no 037/2009, de 7 de mayo, en la que se acuerda la baja por caducidad de la inscripción, en el Padrón Municipal de Habitantes de Viana de Cega, de Dña. Cleusa Pegoraro, con número de pasaporte CS215965.

Por intentada la notificación en su último domicilio y no dando resultado ninguno de los dos intentos realizados, se notifica el contenido de la citada Resolución de Alcaldía en cumplimiento de y conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Alcalde, Alberto Collantes Velasco.

4877/2009

ZARATÁN

Información pública relativa a Solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para COLEGIO PÚBLICO

Don Carlos Carranza Lucas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaratán, y en su representación, solicita autorización de uso ex-

cepcional de suelo clasificado en las vigentes Normas Urbanísticas Municipales como suelo rústico común para la realización de nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, y que permita el uso dotacional necesario del siguiente suelo que lo conforma una superficie parcial de 7.043,97 m2 formada por la unión de tres restos de parcelas denominadas 1.1 (de superficie 1.778,49 m2); 2.1 (de superficie 2.530,67 m2), y 3.1 (de superficie 2.734,81 m2), provenientes a su vez de la segregación de otras tres catastrales, fincas 1, 2 y 10003 del polígono 2 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, más el de las parcelas 5327 (3.812 m2.) y 5328 (3.345 m2) del mismo Polígono 2. Todas ellas propiedad del Ayuntamiento de Zaratán.

De conformidad con lo previsto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Día de Valladolid".

Durante dicho período los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaratán, 9 de junio de 2009.-El Alcalde, Carlos Carranza Lucas.

4966/2009

MANCOMUNIDAD MINGUELA

CAMPASPERO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho mas podrán los interesados proceder a su examen y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campaspero, 6 de mayo de 2009.-El Presidente, Julio César García Hernando.

4943/2009

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Juicio de Faltas 33/2009

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0300796

Edicto

D. Antonio Salinero Bombín, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 003 de Valladolid.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 33/2009 se ha acordado citar a:

Valentin Monsalve Picazo, en calidad de Denunciante/ Denunciado; Javier Monsalve Martín, Soledad Martín Fernández y María Martín Paredes, en calidad de Denunciados, al juicio oral señalado el día 23.07.09 a las 10.10 horas en la Sala de vistas nº 5 de la Planta Baja de los Juzgados de Valladolid, C/ Angustias, 40-44, haciéndoles saber que podrán comparecer asistidos de letrado que les defienda y con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste sirva de Citación a Valentin Monsalve Picazo; Javier Monsalve Martín, Soledad Martín Fernández y María Martín Paredes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido el presente en Valladolid a veintiocho de mayo de dos mil nueve.-El Secretario, Antonio Salinero Bombín.

4808/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

VALLADOLID.-NÚMERO 3

Juicio de Faltas 238/2009

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0309911

Representado: Joaquín Urtaun Ripalda, Eduardo Langarica Cavani, Carlos Alberto Parra Viejo

Edicto

D. Antonio Salinero Bombín, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Valladolid.